

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2560793

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea N° 3477, comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 1° de octubre de 2024, repertorio 45229-2024, otorgada ante mí, RUBEN YONG VALDIVIA SOTO, ARQUIMEDES VALDIVIA SOTO, SAUL ALCIDES YABAR BEDOYA, DARWIN VALDIVIA SOTO, constituyeron una sociedad por acciones cuya razón social es Grupo VMJ Ingenieros SpA. Nombre de fantasía: GVMJ SpA. Objeto: a) La prestación de servicios de ingeniería en todo ámbito, incluyendo pero no limitado al ámbito de las telecomunicaciones, minería, mecánica, eléctrica, y construcción, incluyendo el diseño, planificación, supervisión, ejecución y mantenimiento de proyectos en dichas áreas. b) La realización de todo tipo de obras civiles y de infraestructura, tanto públicas como privadas, incluyendo la construcción de edificios, carreteras, puentes, instalaciones industriales, plantas eléctricas y telecomunicaciones. c) La ejecución de proyectos de ingeniería, construcción, mantenimiento y operación de instalaciones en el sector minero. d) La participación en proyectos industriales, incluyéndose la construcción y mantenimiento de plantas y fábricas, así como la instalación, reparación y operación de maquinaria y equipos industriales. e) El desarrollo, implementación y comercialización de soluciones tecnológicas y de telecomunicaciones, tales como la instalación de redes de telecomunicaciones, cableado estructurado, fibra óptica, sistemas de radioenlace y cualquier otro sistema de transmisión de datos, voz y video. f) La compra, venta, importación, exportación, alquiler y comercialización de maquinaria, equipos y materiales para la ejecución de los proyectos en las áreas mencionadas. g) La inversión en toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo administrar directamente o a través de terceros dichas inversiones. h) La prestación de toda clase de asesorías, servicios y consultorías. i) La compra, venta, al por menor y al por mayor, la importación, exportación, arrendamiento, consignación, distribución, transporte de carga, flete y reparto, de toda clase de bienes muebles, implementos, insumos y útiles; j) La realización de cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores descritas, sin que para ello sea necesaria la modificación de los presentes Estatutos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de sus actividades o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. La sociedad podrá desarrollar su objeto por cuenta propia o ajena, tanto en Chile como en el extranjero. Capital: \$1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de acuerdo con el artículo primero transitorio. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2024.

CVE 2560793

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl